



SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1825

para que se den al publico las libras de vela  
justas, como se ha verificado anteriormente  
y debe hacerse

Solicitan expresamente de V. E. los señores  
D. Juan de Muro y D. Juan de  
Antonio Flores, Capitanes de Marina de S. N. ma-  
trícula con Alférez, en la que exponen: que  
habiéndose sido nombrados para Alcaides de  
Marina del septimo y octavo puertel de esta  
Ciudad, hicieron presente a este Ayuntamiento no po-  
der aceptar dichos encargos por su ocupacion, me-  
diante el fisco de Matricula y servicio de la M.  
Marina que disfrutan, y comunicando esta ex-  
puesta al Sr. Acuerdo de la Comandancia de Spana-  
da no habria atendido su solicitud quando se  
les llama para la ocupacion de dichos destinos,  
que no tratando de oponerse a lo determinado  
por aquel Real Tribunal hicieron presente  
la nominada su excusa al Sr. Capitan  
Gen. de este Departamento Sr. Lope, cuya  
diligencia acompañan, y dho. Sr. la dio por  
lectima previo el parecer del Sr. Auditor,  
justamente fundado este en lo prevenido  
en la R. ordenanza de Matriculas y otras R.  
disposicion. que citan, por las que se

